



PRÁCTICAS EN EMPRESAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ CONVOCATORIA 2025-26

Vista la correspondiente propuesta formulada por la Comisión de Prácticas Erasmus+ con fecha 22/05/2026, y de acuerdo con las bases de la convocatoria de 26 de mayo de 2025, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Salamanca

RESUELVE

Conceder las becas de Prácticas Erasmus+ solicitadas para el curso 2025-26 que se relacionan a continuación con las siguientes condiciones:

NOMBRE	NIF / NIE	DURACIÓN DE LA MOVILIDAD	PERIODO FINANCIADO (estancia + días de viaje)
SÁNCHEZ PÉREZ, Julia	***3415**	3 meses 0 días	3 meses 2 días (92 días)
TORNOS ESTUPIÑÁ, Lorién	***1570**	30 días	32 días

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR
PDF Resolución 05/06/24 (B.O.C.y.L. 13/06/24)
EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

Raúl Sánchez Prieto

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAÚL	25-05-2026 11:45:30

